



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PÚBLICA 312-2019

Objeto		EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES				
Adecuaciones y reordenamiento de las habitaciones del tercer piso hospitalización. El cual debe cumplir con las características que se describen en el anexo técnico Número 1.						
1. PERFIL DEL PROPONENTE	AVANTES INGENIERÍA S.A.S			MERY TERESA GAITAN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 85122000	X		La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta	X		folio 25 a 42
REQUISITOS DEL PROPONENTE:						
El proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio la siguiente actividad en ADECUACIONES Y REMODELACION DE OBRA CIVIL. EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema.	X		folio 33 a 50	X		folio 25 a 42
2.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:						
El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de todo el proyecto. El proponente que no cumpla con los requisitos no se tendrá en cuenta su propuesta. El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide la invitación, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta NO CUMPLA la calificación técnica. La oferta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el CUADRO que presente el proponente DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS.	X		folio 201 a 203	X		folio 171 a 172
2.4 EQUIPO DE TRABAJO						
2.4.1 UN (1) DIRECTOR DE OBRA Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos: Ingeniero Civil o Arquitecto, requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con tarjeta profesional vigente) experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia específica de tres (3) años como Director de Obra en construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas y/o privadas, terminadas en los últimos diez (10) años. El proponente garantizará el profesional ofertado para realizar la Dirección de Obra con conocimiento y manejo en infraestructura de salud, no será reemplazado posteriormente, y deberá permanecer durante la ejecución de la obra, salvo bajo circunstancias motivadas y debidamente comprobadas que ocurriera. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Hasta tanto no se apruebe el cambio, el director inicial deberá permanecer en cumplimiento de su función. Circunstancias distintas a las aquí mencionadas pueden ser causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales.						No aporta certificaciones de DIRECTOR DE OBRA experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia específica de tres (3) años como Director de Obra en construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas y/o privadas, terminadas en los últimos diez (10) años. No acredita RESIDENTES DE OBRA Profesional con curso terminado de verificadores del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud soportado con la certificación. Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de ocho (8) años y 40.000 m2 en verificación, asesoría, diseño, construcción, interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria. No cumple con INSPECTOR SISOMA Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de tres (3) años y una experiencia específica en obras ejecutadas en edificaciones públicas y/o privadas del sector salud con dedicación en obra del 100%.
2.4.2 UN (1) RESIDENTES DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con tarjeta profesional vigente), experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica de dos (2) años como Residente de Obra y con conocimiento y manejo en infraestructura en entidades prestadoras de servicio de salud con manejo y dominio de construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones en entidades públicas y/o privadas, terminadas en los últimos cinco (5) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.	X		FOLIO 64 A 160		X	UN (1) PROFESIONAL ASESOR EN VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Profesional con curso terminado de verificadores del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud soportado con la certificación. Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de ocho (8) años y 40.000 m2 en verificación, asesoría, diseño, construcción, interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria. El verificador tendrá una dedicación en obra de 1 día por semana durante la duración de la obra y no será reemplazado posteriormente. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Si el director o residente de obra cumple con el presente perfil podrá suplir el cargo requerido.
2.4.3 UN (1) INSPECTOR SISOMA Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de tres (3) años y una experiencia específica en obras ejecutadas en edificaciones públicas y/o privadas del sector salud con dedicación en obra del 100%.						
2.4.4 UN (1) PROFESIONAL ASESOR EN VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Profesional con curso terminado de verificadores del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud soportado con la certificación. Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de ocho (8) años y 40.000 m2 en verificación, asesoría, diseño, construcción, interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria. El verificador tendrá una dedicación en obra de 1 día por semana durante la duración de la obra y no será reemplazado posteriormente. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Si el director o residente de obra cumple con el presente perfil podrá suplir el cargo requerido.						
2.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR						
El proponente deberá presentar el presupuesto detallado y debe incluir los APU las especificaciones técnicas que incluya la marca de los materiales, tipo de equipos y herramientas utilizados en el desarrollo de la obra, de acuerdo a los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y digital. Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones: DETALLE: Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total. CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas. CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU. Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU, so pena del rechazo de la oferta. LISTAS: Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor. La no presentación de estos análisis no es subsanable, así como cualquier variación en la unidad de medida, cantidad, descripción o si luego de su verificación aritmética superan el valor relacionado en el presupuesto oficial de los ítems solicitados, lo cual dará como resultado el rechazo de la propuesta.	X		folio 165 a 223	X		folio 137 a 170
NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.						
NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntajes, habilita o inhabilita y será tomada al cuerpo observatorio del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o sustentar la oferta en caso de no acceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@inc.gov.co y si se requieren radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.						
Bogotá, 6 de junio de 2019						
JANETH HASSOLD SALAZAR VIRGUEZ Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelera						